



## INTRODUCCIÓN

El artículo 26 B) del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el Departamento de Innovación y Calidad tiene entre sus competencias realizar el seguimiento del Plan de Actividades de Formación del Profesorado.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

El **objetivo** fundamental con relación a los proyectos internacionales del centro para el curso 20/21 será contribuir al desarrollo profesional del profesorado del centro con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, el éxito educativo y la inserción laboral del alumnado, a la vez que se promueve la investigación y la innovación sobre aspectos relacionados con la docencia.

Para ello se establecen las siguientes líneas de actuación y sus acciones correspondientes:

**Línea de actuación A:** Línea de actuación A: Desarrollar el plan de formación y otras actividades con contribuyan al desarrollo profesional del profesorado.

**Acciones:**

- a) Elaboración de un diagnóstico de necesidades de formación en el centro.
- b) Implementación de un plan de formación que contribuya al cumplimiento de lo establecido en la Resolución conjunta de la DGOIC y la DGFPEA por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de Canarias para el desarrollo de la actividad lectiva durante el curso escolar 2020-2021 con relación a la formación del profesorado, especialmente en lo relativo al uso y aplicación de herramientas tecnológicas y recursos educativos digitales y las estrategias e intervenciones didácticas que posibiliten y garanticen una aplicación metodológica en el aula adaptada a los diferentes escenarios previstos.
- c) Información periódica al profesorado de cuestiones relacionadas con su desarrollo profesional (creación de un blog).
- d) Atención al profesorado del centro en sus necesidades formativas.

**Línea de actuación B:** Propuesta para desarrollar las competencias transversales en el alumnado.

**Acciones:**

- a) Análisis de las competencias transversales para la empleabilidad.
- b) Propuesta para promover el desarrollo de estas competencias en el alumnado.
- c) Formación del profesorado para el desarrollo de estas competencias (propuesta).
- d) Incorporación en el aula de actividades para desarrollar estas competencias.



## **COORDINACIÓN GRUPOS DE TRABAJO**

El plan de formación del centro se concretará este curso en dos grupos de trabajo en torno a las dos plataformas educativas que se trabajan en el centro este curso: Moodle y Classroom. Cada uno de los grupos de trabajo cuenta con un coordinador.

## **COORDINACIÓN LÍNEA DE ACTUACIÓN B**

La línea de actuación B (Propuesta para desarrollar las competencias transversales en el alumnado) se desarrollará de manera coordinada con la Coordinadora de Emprendimiento del centro y el Departamento de Información y Orientación Profesional.

## **DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS GRUPOS DE TRABAJO**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo III Grupo de trabajo Moodle
- Anexo III Grupo de trabajo Google Classroom